OFICINA GESTORA : SISTEMAS.

FECHA: OCTUBRE DE 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: ANTONIO JOSE RODRIGUEZ LINARES
Cargo del funcionario Gestor: JEFE OFICINA ASESORA SISTEMAS

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección financiera.

- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Transito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los Decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la entidad se enmarca en los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

La Dirección de Transito de Bucaramanga es respetuosa de los distintos principios que rigen la Administración Pública conforme a los expresado en distintos pronunciamientos jurisprudenciales y en especial al Consejo de Estado quien mediante Radicación número: 25000-23-26-000-1995-00867-01(17767) "El principio de economía pretende que la actividad contractual "no sea el resultado de la improvisación y el desorden, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad" (...). Este principio exige al administrador público el cumplimiento de "procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable (...)". En efecto, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 especifica que dichos requisitos deben cumplirse con anterioridad a la apertura de los procesos licitatorios o invitaciones a proponer, y en todo caso, nunca después de la suscripción de los contratos. (...) El principio de responsabilidad, impone al servidor público la rigurosa vigilancia de la ejecución del contrato, incluida la etapa precontractual, por cuanto atribuye la obligación de realizar evaluaciones objetivas sobre las propuestas presentadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones efectuados con anterioridad. El principio de responsabilidad se encuentra el principio de selección objetiva en virtud del cual "la oferta que sea seleccionada deberá ser aquella que haya obtenido la más alta calificación como resultado de ponderar los factores o criterios de selección establecidos en los documentos de la licitación, concurso o contratación directa" (...) También se impone a la administración la obligación de actuar de buena fe en la elaboración de los estudios que sustentan la necesidad de la contratación, por cuanto éstos salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual. El principio de buena fe se encuentra estrechamente relacionado con el principio de planeación que, como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades

identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración. Para lograrlo, se debe velar igualmente por el cumplimiento del principio de publicidad en virtud del cual se debe poner a disposición de los administrados, las actuaciones de la administración, con el objetivo de garantizar su transparencia y permitir la participación de quienes se encuentren interesados. Finalmente, la efectividad del principio de igualdad "depende de un trato igualitario a todos los oferentes tanto en la exigencia de los requisitos previstos en el pliego de condiciones, como en la calificación de sus ofertas y, por supuesto, en la selección de aquella que resulte más favorable para los intereses de la administración".

La desinformación genera rumores que se propagan en la comunidad que anudado a la falta de conocimiento de la oferta de servicios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga provoca que la brecha entre ambos se amplié y que la comunidad deje de ser aliada en las metas de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere contratar una persona natural o jurídica que coordine el plan de medios de la Entidad con la difusión de mensajes de la oferta institucional con alcance local a través de los diferentes medios radiales, escritos, digitales y otros medios alternativos de difusión, encaminados a influir en el comportamiento de los actores viales y que contribuya un acercamiento de los ciudadanos con los servicios ofertados por la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES.

2.1. Descripción del Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNCIACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Clasificación de bienes: En virtud de lo establecido el articulo numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
83121700	F. Servicios	83. Servicios públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	12. Servicios de Información	17. Servicios de Comunicación Masiva
82101600	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10. Publicidad	16. Publicidad difundida
82101900	F. Servicios	82. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10. Publicidad	19. Colocación y cumplimiento de medios

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así:

ÍTEM	MEDIO	ESPACIO	CARACTERÍSTICAS
RADIO	OLÍMPICA	OLÍMPICA STEREO	TEMPRANO ES MAS BACANO Cuña de 25 Seg 6:00 A 10:00 AM
	CARACOL	TROPICANA ST	MUSICAL Cuña de 25 Seg sábados y domingos 8 am a 12m
		CARACOL RADIO BÁSICA	HOY POR HOY, Cuña de 25 Seg Lunes a Viernes6 A 9 AM
	BLU	BLU RADIO 960 AM	VIVE BUCARAMANGA, Cuña de 25 Seg, Lunes a Viernes12 PM
	RCN	LA MEGA	LOCAL EL MAÑANERO, Cuña de 25 Seg
		LA CARIÑOSA 1.180 AM	NOTICIERO DE LA MAÑANA, Cuña de 25 Seg
		RCN RADIO	Noticiero del medio dia, Cuña de 25 Seg
	RADIO MELODÍA 1080 AM	ULTIMAS NOTICIAS	Lunes a Viernes 5:00 a 7:30 Am, Cuña de 25 Seg
		HOLA MI GENTE	Lunes a Viernes 8:00 a 8:30 Am Cuña de 25 Seg
	ONDA 5 RADIO 1.300 AM	CONTACTO DIRECTO	Lunes a Viernes 2:00 a 2:30 Pm Cuña de 25 Seg
		ÚNICAMENTE LA VERDAD	Lunes a Viernes 6:00 a 8:00 Am Cuña de 25 Seg
TELEVISIÓN	CANAL TRO NOTICIERO	ORIENTE NOTICIAS	Comerciales institucionales de **30 segundos** en noticiero de más alta audiencia
			Comerciales institucionales de **20 segundos** en noticiero de más alta audiencia
			Comerciales institucionales de **10 segundos** en noticiero de más alta audiencia

3.1 REQUISITO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

NOTA 1. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general.

NOTA 2. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades relacionadas al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado de cada actividad en específico.

NOTA 3. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE SECTOR EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE PROCESO.

4.1 Análisis del precio

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en las siguientes cotizaciones y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas (FER publicidad, Foccus, Centro Cultural del Oriente) a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por la oficina Gestora – sistemas.

ÍTEM	MEDIO	ESPACIO	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR SIN IVA	VALOR UNITARIO
RADIO	OLÍMPICA	OLÍMPICA STEREO	TEMPRANO ES MAS BACANO Cuña de 25 Seg 6:00 A 10:00 AM	**$95.838**	$15.302	$80.536	$95.838
	CARACOL	TROPICANA ST	MUSICAL Cuña de 25 Seg sábados y domingos 8 am a 12m	**$63.348**	$10.114	$53.234	$63.348
		CARACOL RADIO BÁSICA	HOY POR HOY, Cuña de 25 Seg Lunes a Viernes6 A 9 AM	**$39.222**	$6.262	$32.960	$39.222
	BLU	BLU RADIO 960 AM	VIVE BUCARAMANGA, Cuña de 25 Seg, Lunes a Viernes12 PM	**$31.779**	$5.074	$26.705	$31.779
	RCN	LA MEGA	LOCAL EL MAÑANERO, Cuña de 25 Seg	**$52.295**	$8.350	$43.945	$52.295
		LA CARIÑOSA 1.180 AM	NOTICIERO DE LA MAÑANA, Cuña de 25 Seg	**$29.193**	$4.661	$24.532	$29.193
		RCN RADIO	Noticiero del medio dia, Cuña de 25 Seg	**$28.331**	$4.523	$23.808	$28.331
	RADIO MELODÍA 1080 AM	ULTIMAS NOTICIAS	Lunes a Viernes 5:00 a 7:30 Am, Cuña de 25 Seg	**$38.910**	$6.213	$32.697	$38.910
		HOLA MI GENTE	Lunes a Viernes 8:00 a 8:30 Am Cuña de 25 Seg	**$38.910**	$6.213	$32.697	$38.910
	ONDA 5 RADIO 1.300 AM	CONTACTO DIRECTO	Lunes a Viernes 2:00 a 2:30 Pm Cuña de 25 Seg	**$42.414**	$6.772	$35.642	$42.414
		ÚNICAMENTE LA VERDAD	Lunes a Viernes 6:00 a 8:00 Am Cuña de 25 Seg	**$44.233**	$7.062	$37.171	$44.233
TELEVISIÓN	CANAL TRO NOTICIERO	ORIENTE NOTICIAS	Comerciales institucionales de **30 segundos** en noticiero de más alta audiencia	**$628.393**	$100.332	$528.061	$628.393
			Comerciales institucionales de **20 segundos** en noticiero de más alta audiencia	**$418.928**	$66.888	$352.040	$418.928
			Comerciales institucionales de **10 segundos** en noticiero de más alta audiencia	**$209.413**	$33.436	$175.977	$209.413
						VALOR TOTAL UNITARIOS:	$1.761.207

Este contrato se considera tipo bolsa y su presupuesta se ejecutará, de acuerdo al precio ofertado por unidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25,000,000.00) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del presente contrato será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero. Su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 2.1.2.02.02.008.18 - MERCADEO Y PUBLICIDAD.
Valor: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25,000,000.00)
CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección
Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

7.2. Clase de contrato: SERVICIOS

7.3 GRAVÁMENES E IMPUESTOS:

RETEFUENTE	**VERIFICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA DIAN Y APLICAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRIBUYENTE**
RETEIVA:	15% DEL IVA A EXCEPCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES

DESCUENTAS ESTAMPILLAS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL,	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato.	2%
PRO DESARROLLO, DEPARTAMENTAL	A partir del 16 mayo de 2018 quedo suspendida de acuerdo con la circular No.019 de 2018 emitida por la gobernación de Santander.	
PRO UIS, DEPARTAMENTAL	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, pagarán dos pesos (2,oo) por cada cien pesos (100,oo) o fracción. Fijar el mínimo para gravar la prestación de servicios que será de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V. (2.725.578)	2%
PRO DEPORTE, DEPARTAMENTAL	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.	2%
ORDENANZA 012/05, DEPARTAMENTAL	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (Pro-Hospital, Pro Uis y Pro Deporte)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.
INDUSTRIA Y CIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento.	5 X 1000

PRO ADULTO MAYOR, MUNICIPAL	Base gravable, a partir de 1$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%
PRO CULTURA, MUNICIPAL	A partir de 15 SMMLV ($13.627.890)	2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	$5.000

UVT DIAN: $35.607

NORMAS:

1. Ordenanza 077 de 5 de Diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de Junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de Agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal

7.4 Forma de pago del contrato

La Dirección de Transito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará por actas parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el periodo de cobro, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Para cada pago se deberá acreditar que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

7.5 Domicilio y Lugar de Ejecución

Se establece como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución la ciudad de Bucaramanga.

7.6 Obligaciones

7.6.1 Obligaciones Generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

7.6.2 Obligaciones Específicas del contratista

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Efectuar la entrega de lo solicitado en la ficha de especificaciones técnicas estipulada en los estudios previos e invitación publica dentro del plazo establecido; en la Oficina de Prensa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
2. Realizar la planeación, ordenación, compra de espacios y seguimiento de medios para ejecutar campañas de divulgación en medios de comunicación.
3. Emplear la infraestructura técnica, operativa, logística y de talento humano necesaria para atender en debida forma el desarrollo del objeto contratado.
4. Realizar medición del impacto obtenido por las acciones de divulgación estratégica con corte semanal.
5. Asistir a las reuniones de seguimiento que sean programadas por el Supervisor del contrato con el fin de construir en conjunto, mensajes, técnicas que deben emplear y los procesos de validación para la aceptación del servicio.
6. Entregar un informe final de la ejecución del contrato utilizado y facturado por tipo de servicio prestado (en Excel, desprotegido), impreso y radicado
7. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
8. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener el valor ofertado previamente y con el cual se procede a realizar la contratación.

7.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

8. SUPERVISIÓN

La Oficina de contratación designará como supervisor del contrato al Asesor Grado 02 de la Oficina de Prensa o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1° de agosto de 2013, o aquellos que lo modifican, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia para garantizar el cumplimiento del contrato, y la calidad del bien.

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

10. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

11.CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO, cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNCIACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA,** por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25,000,000.00)** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA

ANTONIO JOSÉ RODRIGUEZ LINARES
Jefe Oficina Asesora Sistemas

Proyectó Aspectos Técnicos: Leonor Patricia Camacho Prada - Asesor Prensa
Revisó Aspectos Contractuales: Claudia Lilian Contreras Gutiérrez – Asesor de Contratación
Revisó Aspectos Contractuales: Jenny Clavijo – Abogada CPS Oficina Contratación

ANEXO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo	y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad cuando?
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	Invitación pública o pliegos de condiciones con los requisitos para participar en los procesos contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se allegue la solitud a la oficina de contratación	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	Durante el término de duración del proceso precontractual y contractual
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Planeación financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedición de CDP Y RP	1		2	Riesgo Bajo	si	Contratista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	En la suscripción del contrato y acta inicio
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificación, seguimiento, orientación, charlas de las actividades a desarrolladas del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
4	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerimientos de cumplimiento por parte de la supervisión	2	1	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
5	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNCIACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

El contratista deberá cumplir con el objeto de acuerdo con la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así:

ÍTEM	MEDIO	ESPACIO	CARACTERÍSTICAS
RADIO	OLÍMPICA	OLÍMPICA STEREO	TEMPRANO ES MAS BACANO Cuña de 25 Seg 6:00 A 10:00 AM
	CARACOL	TROPICANA ST	MUSICAL Cuña de 25 Seg sábados y domingos 8 am a 12m
		CARACOL RADIO BÁSICA	HOY POR HOY, Cuña de 25 Seg Lunes a Viernes6 A 9 AM
	BLU	BLU RADIO 960 AM	VIVE BUCARAMANGA, Cuña de 25 Seg, Lunes a Viernes12 PM
	RCN	LA MEGA	LOCAL EL MAÑANERO, Cuña de 25 Seg
		LA CARIÑOSA 1.180 AM	NOTICIERO DE LA MAÑANA, Cuña de 25 Seg
		RCN RADIO	Noticiero del medio día, Cuña de 25 Seg
	RADIO MELODÍA 1080 AM	ULTIMAS NOTICIAS	Lunes a Viernes 5:00 a 7:30 Am, Cuña de 25 Seg
		HOLA MI GENTE	Lunes a Viernes 8:00 a 8:30 Am Cuña de 25 Seg
		CONTACTO DIRECTO	Lunes a Viernes 2:00 a 2:30 Pm Cuña de 25 Seg
		ÚNICAMENTE LA VERDAD	Lunes a Viernes 6:00 a 8:00 Am Cuña de 25 Seg
TELEVISIÓN	CANAL TRO NOTICIERO	ORIENTE NOTICIAS	Comerciales institucionales de **30 segundos** en noticiero de más alta audiencia
			Comerciales institucionales de **20 segundos** en noticiero de más alta audiencia
			Comerciales institucionales de **10 segundos** en noticiero de más alta audiencia

ANTONIO JOSÉ RODRIGUEZ LINARES
Jefe Oficina Asesora Sistemas

Proyectó Aspectos Técnicos: Leonor Patricia Camacho Prada - Asesor Prensa

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2021 adoptado mediante Resolución No. 004 del 04 de enero de 2021, aparece registrada la siguiente información:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNICACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Valor: VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)

Rubro afectado financieramente:
2.1.2.02.02.008.18 Mercadeo y Publicidad
Plazo: un (1) mes y quince (15) días
Vigencias Futuras: No presenta

Se expide la presente VEINTIUNO (21) días del mes de octubre de 2021, de conformidad a la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-030
		Serie:
	SOLICITUD DE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES	Versión: 01
		Página 1 de 1

Fecha	20 de octubre de 2021		
Oficina solicitante	Oficina Asesora de Sistemas		
Dirigido a:	Oficina Asesora de Planeación		
Objeto de la prestación del servicio	PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNCIACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2021, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)		PLAZO: Un (1) Mes y Quince (15) Días
Rubro afectado financieramente: MERCADEO Y PUBLICIDAD	Número de Rubro: 2.1.2.02.02.008.18	Gastos de Funcionamiento: X	Gastos de Inversión: _
Firma	ING. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ LINARES JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS		

Alejandra Mena
20/10/2021

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDB 808-2021

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2021, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2021
Unidad Gestora:	D0900-OFICINA ASESORA DE SISTEMAS
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.18.
Nombre del Rubro:	Mercadeo y publicidad
Fuente de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo:	RES.520 DE 2020
Valor:	25,000,000.00
Cód. Proyecto Inversión:	
Fecha inicial:	20/10/2021
Fecha vencimiento:	31/12/2021
Vigencia del CDP:	71
Concepto del CDP:	PRESTAR SERVICIOS PARA EL PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL)DE COMUNICACION PARALOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por:

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
		Serie: 120-3,2-37
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 05
		Página 1 de 2

TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
Contrato Servicios y/o suministro _x_		Convenio _____	
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión ___		Otro _____	
Consultoría _____			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNCIACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.		
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
En Números: $ 25.000.000	En Letras: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE		
Rubro afectado financieramente: MERCADEO Y PUBLICIDAD	Número de Rubro: 2.1.2.02.02.008.18	Gastos de Funcionamiento: X	Gastos de Inversión:
FECHA DE SOLICITUD	DIA: 20	MES: 10	AÑO: 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
OFICINA ASESORA DE SISTEMAS Nombre de la Dependencia	Ing. Antonio Jose Rodriguez Linares Jefe Oficina Asesora de Sistemas Nombre del Funcionario Solicitante	Firma del funcionario	
AUTORIZACION Y APROBACION			
Dra. Andrea Juliana Méndez Monsalve Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto	20/10/21 3:20 Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto	